



Córdoba, 04 SEP 2019

VISTO.

La Convocatoria 2019 a la presentación de Proyectos en el marco del Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que el Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado (PAMEG) apunta a promover iniciativas institucionales de las unidades académicas de la UNC, cuyo propósito finca en mejorar la calidad de la enseñanza y favorecer el trabajo cooperativo, a partir de la conformación de equipos integrados por docentes y estudiantes;

Huelga recordar que el Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC, resultó aprobado por Resolución HCS N° 835/2010. Ahora bien, a tenor de su derogación por la Resolución HCS N° 996/2013 que instituyera -en su Anexo I- las Bases para la Convocatoria al Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado de la Universidad Nacional de Córdoba, el régimen vigente pondera la necesidad de atender la confluencia de diversos problemas y generar estrategias de abordaje específico mediante la instauración de un espacio institucional destinado a la presentación de proyectos que aborden los problemas que cada Facultad identifica en el desarrollo de las carreras de grado, tanto en el tramo inicial como en el tramo final de las mismas;

En el primer caso, se hace referencia al ciclo de nivelación y los dos primeros años, donde se identifican problemas de retención, abandono y bajo rendimiento académico en las asignaturas de formación básica. En el segundo tramo, se consideran especialmente los ciclos profesionales, donde pueden observarse problemáticas referidas al retraso en el egreso y/o dificultades para el cumplimiento de los requisitos de acreditación final de las carreras (trabajos finales, tesinas o prácticas profesionales supervisadas);

Bajo tales premisas y en virtud de la Convocatoria 2019 a la Presentación de Proyectos en el marco del Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado de la Universidad Nacional de Córdoba, es menester arbitrar la designación de los miembros de la Comisión de Evaluadora de esta Casa de Altos Estudios, encargados de sustanciar el análisis de pertinencia de los proyectos que participarán de la antedicha Convocatoria;

Que los Sres. Profesores Dres. Laura Calderón, y Maximiliano Rajjman, reúnen las condiciones académicas y profesionales para el desempeño de los cargos reseñados;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Art. 1°: Designar a partir de día de la fecha, a la señora Profesora **Dra. Laura Calderón**, en las funciones de Miembro Titular de la Comisión de Evaluadora de la Facultad de Derecho para la Convocatoria 2019 a la presentación de Proyectos en el marco del Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado de la Universidad Nacional de Córdoba.-

Art. 2°: Designar a partir de día de la fecha, al señor Profesor **Dr. Maximiliano Raijman**, en las funciones de Miembro Titular de la Comisión de Evaluadora de la Facultad de Derecho para la Convocatoria 2019 a la presentación de Proyectos en el marco del Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 3°: Protocolícese, hágase saber y dése copia.-

RESOLUCIÓN N°:

RICARDO D. EREZIAN
Secretario Ejecutivo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

1026